

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3783

VISTO:

El Expediente 4055-339-2024 y la Ordenanza N° 3758 por la cual el Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Gonzales Chaves autoriza la instalación del proyecto denominado *"Muestra estática en espacio mural Islas Malvinas"*, en la intersección de cruce de vías y Avenida Juan D. Perón de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 29 la Directora de Cultura del Municipio informa que la empresa Tenaris modificó el tamaño original de la pérgola a instalar, lo que consecuentemente imposibilita el emplazamiento de la misma en el espacio antes indicado;

Que, asimismo, manifiesta que luego de un análisis en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se consideró emplazar la muestra fotográfica en el predio de Quinta La Paz, ubicado en la intersección de Avenida Belgrano y calle Lucio V. López, por ofrecer las condiciones adecuadas para la instalación ampliada y porque el contenido de la muestra aborda aspectos sociales, deportivos y culturales que continuarían con el relato y la historia presentes en el Museo Histórico que se encuentra en dicho predio, permitiendo además que la misma forme parte de las visitas guiadas a escuelas, turistas y vecinos, fortaleciendo su valor educativo y cultural;

Que, a fojas 31-32 obra conformidad y autorización por parte de la familia Gonzales Chaves quienes resultan propietarios del predio denominado "Quinta La Paz" para el emplazamiento de la muestra fotográfica en el inmueble indicado precedentemente;

Que, a fojas 34-43 obra informe técnico del Secretario de Obras y Servicios Públicos contando con croquis y especificaciones al respecto;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones, acuerda y sanciona la siguiente:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

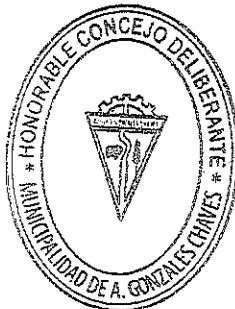
ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3758, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar la instalación del proyecto denominado “Muestra estática en espacio mural Islas Malvinas”, en el predio de Quinta La Paz, ubicado en la intersección de Avenida Belgrano y calle Lucio V. López de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, presentado por la empresa “Tenaris”, a los efectos de preservar y difundir la historia de Adolfo Gonzales Chaves, a través de una exposición fotográfica que resalte eventos y lugares significativos de nuestra identidad local, proyecto que forma parte integrante de la presente como Anexos I y II.”.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ADOLFO GONZALES CHAVES, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025.-

Karina Ulff-Moller
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves



Gustavo Checchia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves